

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00863-00  
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN  
COBRANZAS.  
DEMANDADO: ALEXANDER AUGUSTO HUEJE.

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que existen dineros embargados al demandado y en favor del demandante, se dispone la entrega de dineros a la entidad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.**, por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces, por la suma de **\$214.813,37**, m/cte. Por Secretaría efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 "autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia."

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario